

### DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES "Año 2025 Con Orden y Unidos por una Nueva UNLAR"

#### LA RIOJA,

#### RESOLUCIÓN INTERNA D.A.C.E.F. y N. Nº

**Visto:** El expediente Nº 2 del registro de la Universidad Nacional de La Rioja, mediante el cual la Lic. Maricel Almada Arias conjuntamente con el Instituto de Formación Continua del Departamento de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, solicitan la apertura de la **2 COHORTE** del curso de capacitación denominado "2" y,

#### **CONSIDERANDO:**

**Que,** el Curso de 2, fue aprobado y declarado de interés departamental, mediante Resolución del Consejo Departamental DACEFyN Nº 2.

**Que,** la propuesta mencionada estará a cargo de 2 y está dirigida a Estudiantes, Docentes, No Docentes, Graduados, 2 y público en general.

Que, el curso 2 tiene como objetivo: 2.

Que, la presente capacitación se desarrollará en modalidad virtual asíncrona remota, mediante plataforma meet o zoom de la Escuela de Informática y el campus virtual de la UNLaR. Tendrá una duración total de 2 horas divididas en 2 clases virtuales de 2 horas cada una en aula virtual con asistencia de la/el docente en evaluaciones y otras tareas en el campus de la Universidad Nacional de La Rioja.

**Que,** el mismo tiene un cupo de 2 a 2 asistentes.

Que, asimismo, 2.

**Que,** al final de cada unidad se generará una actividad práctica en función a la unidad temática desarrollada, esta actividad deberá ser llevada a cabo por el estudiante y el/la docente realizará la evaluación de la misma. Estas actividades tienen fechas y modalidades particulares para cada tema desarrollado.

**Por ello,** y en uso de las atribuciones que le son propias:

# EL DECANO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO



## DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES "Año 2025 Con Orden y Unidos por una Nueva UNLaR"

LA RIOJA,

RESOLUCIÓN INTERNA D.A.C.E.F. y N. Nº

# DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA RESUELVE:

**Artículo 1º.- AUTORIZAR** la apertura de la **2 COHORTE** del curso de capacitación denominado "2", a llevarse a cabo durante el mes de 2, el que forma parte como anexo de la presente.

**Artículo 2º.- REMITIR** copia del presente acto administrativo a la Dirección de la Escuela de Informática como así también al Instituto de Formación Continua, dependientes del Departamento de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, protocolícese y archívese.